



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 3110535-MGEYA-APRA/17 - CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS - FRANCO TRANSPORTES S.R.L.

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Ley N° 2.214, Decreto Reglamentario N° 2.020/07

Se renueva el presente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos a **Franco Transportes S.R.L.**, con domicilio real en **Florencio Sánchez N° 450, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires** y constituido en la calle **Murguiondo N° 1.617, Planta Baja, Departamento 2**, de esta Ciudad, en calidad de **TRANSPORTISTA** de Residuos Peligrosos con las condiciones establecidas en la Disposición N° 323-GCABA-DGEVA/22, para las categorías sometidas a control: **Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y45.**

EE 3110535-MGEYA-APRA/17

.....

Firma del Titular

Deberá ir acompañado del Registro de Legajo Multipropósito (RLM) y del Certificado Ambiental Anual emitido por Autoridad de Aplicación de la Nación.

El presente tendrá validez desde el 26 de octubre de 2021, por el plazo de dos (2) años, venciendo el 26 de octubre de 2023.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.09 14:44:05 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.09 14:44:06 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RL-2018-25333470- -DGEVA

CUIT:	30708456396
Tipo de Persona:	Jurídica
Razón Social:	FRANCO TRANSPORTES SRL
Correo Electrónico:	admconsultasvs@gmail.com
Teléfono:	01146429168
Número Especial:	
Domicilio Constituido en CABA	
Pais:	ARGENTINA
Provincia:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Calle Altura:	MURGUIONDO 1617
Piso:	Planta Baja
Departamento:	2
Código Postal:	1440
Observaciones:	
Numero SADE	RL-2018-25333470- -DGEVA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.14 11:06:55 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.14 11:06:55 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 3110535-MGEYA-APRA/17 - PELIGROSOS TRANSPORTISTA RENOVACIÓN - FRANCO TRANSPORTES S.R.L.

VISTO: Visto la Ley N° 2.214 (texto consolidado Ley 6.347), su Decreto Reglamentario N° 2.020/07, las Disposiciones Nros. 126-DGET/12, 920-DGET/13, 804-DGET/15, 2.566-DGEVA/18, 1.912-GCABA-DGEVA/19 y el Expediente N° 3110535-MGEYA-APRA/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2.255.788/11 e incorporado Registro N° 193.177-DGET/10 y mediante Disposición N° 126-DGET/12 se homologó, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 17 del Decreto N° 2.020/07, el Certificado Ambiental Anual N° 04972 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, otorgado a la firma Franco Transportes S.R.L., con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 450, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en la calle Murguiondo N° 1.617, de esta Ciudad;

Que mediante Disposición N° 920-DGET/13 se homologó el Certificado Ambiental Anual N° 05308 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que mediante Disposición N° 804-DGET15, se otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental N° T 00036 como Transportista de Residuos Peligrosos, y se modificó el domicilio constituido en por Murguiondo N° 1.617, Planta Baja, Departamento 2, de esta Ciudad;

Que por las presentes actuaciones y mediante Disposiciones Nros. 2.566-DGEVA/18 y 1.912-GCABA-DGEVA/19 se renovó el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista de Residuos, Registro Legajo Multipropósito N° 25333470-DGEVA/18;

Que conforme los términos de la Disposición N° 1.912-GCABA-DGEVA/19, dicho Certificado venció el día 26 de octubre de 2021;

Que con fecha 21 de septiembre de 2021 el titular solicitó la renovación del mencionado Certificado;

Que se encuentra agregada la Declaración Jurada prevista en la citada Ley y sus reglamentaciones y demás documentación requerida;

Que oportunamente se presentó el Certificado Ambiental Anual N° 56211924-APN-SCYMA#MAD/21 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental de la Nación, cuyo vencimiento opera el 23 de junio de 2022;

Que la Dirección General de Control Ambiental en su Nota N° 1585708-GCABA-DGCONTA/22, de fecha 5 de enero

de 2022, acompaña el detalle de control de los vehículos a autorizar, el que reúnen las condiciones exigidas en la normativa;

Que según se desprende del Informe N° 8265996-GCABA-DGEVA/22, de fecha 24 de febrero de 2022, elaborado por la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental de esta Dirección General, la presentación se ajusta a la normativa citada;

Que conforme lo normado en el artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, los transportistas y operadores de residuos peligrosos no podrán transportar ni tratar los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin contar con el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos (CGRP) vigente, o aquél que homologue la Autoridad de Aplicación;

Que asimismo establece que para aquellos transportistas de residuos peligrosos que transporten residuos provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otra jurisdicción, tendrán plena validez los Certificados Ambientales Anuales emitidos por la autoridad nacional ambiental;

Que en mérito a la documentación agregada corresponde renovar el correspondiente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Transportista;

Que, asimismo, y con la finalidad de adecuar las exigencias en cuanto a la gestión de los residuos peligrosos, resulta menester establecer requerimientos a cumplir para el desarrollo de la actividad;

Que el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos se renueva, previa declaración jurada del titular de la actividad de dar cumplimiento a las condiciones que se establecen;

Que la Subgerencia Operativa de Registros y Evaluación Técnica Legal, ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello y en orden a las facultades otorgadas por las Resoluciones Nros. 81-GCABA-APRA/20 y 21-GCABA-APRA/20,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

DISPONE

Artículo 1°.- Renuévase, en cumplimiento de lo establecido el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista de Residuos Peligrosos, a nombre de Franco Transportes S.R.L., con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 450, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y constituido en la calle Murguiondo N° 1.617, Planta Baja, Departamento 2, de esta Ciudad.

Artículo 2°.- La renovación del presente se otorga desde el 26 de octubre de 2021, por el plazo de dos (2) años, venciendo el 26 de octubre de 2023, para las categorías sometidas a control: Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y45.

Artículo 3°.- Establécese que la validez del presente Certificado queda supeditado a la presentación conjunta con el Certificado Ambiental Anual vigente, emitido por Autoridad de Aplicación de la Nación.

Artículo 4°.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

DOMINIO AA755BJ; MARCA: MERCEDES BENZ; MODELO: FR-695 VERSION 1735 45; TIPO: TRACTOR CON CABINA DORMITORIO; AÑO: 2016; MARCA MOTOR: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 457911U1006105; MARCA CHASIS: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 8AB695053GA702850.

DOMINIO AB18IY; MARCA: TRENQUEMOLQUE; MODELO: TM110T SEMIRREMOLQUE CISTERNA; TIPO: SEMIRREMOLQUE; AÑO: 2017; MARCA CHASIS: TRENQUEMOLQUE; NÚMERO: 8D9S4P36NH1RLF007.

DOMINIO AC639GI; MARCA: MERCEDES BENZ; MODELO: ATEGO 2426; TIPO: CHASIS CON CABINA; AÑO: 2018; MARCA MOTOR: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 926991U1215350; MARCA CHASIS: MERCEDES BENZ;

NÚMERO: 9BM958164JB072942.

DOMINIO AC998UX; MARCA: MERCEDES BENZ; MODELO: ATEGO 2426; TIPO: CHASIS CON CABINA; AÑO: 2018; MARCA MOTOR: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 926991U1211849; MARCA CHASIS: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 9BM958164JB069165.

DOMINIO AC998UY; MARCA: MERCEDES BENZ; MODELO: ATEGO 1419; TIPO: CHASIS CON CABINA; AÑO: 2018; MARCA MOTOR: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 924989U1230382; MARCA CHASIS: MERCEDES BENZ; NÚMERO: 9BM958134JB089621.

Artículo 5°.- Apruébanse las condiciones a cumplir por el titular nombrado en el Artículo 1° y que se encuentran enumeradas a continuación, fijadas con el objeto de evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos negativos de la actividad: 1) Garantizar la continuidad del servicio; 2) Cumplir con el Plan de Contingencias presentado; 3) Circular con la Licencia Nacional Habilitante para la categoría de cargas peligrosas expedida por la Autoridad de Aplicación; 4) Los vehículos deberán contar con un sistema que garantice la inmovilidad de la carga transportada; 5) Las cajas del vehículo deberán ser impermeables, resistente a la abrasión y a los golpes; 6) Mantener protegida la carga a transportar de las condiciones ambientales adversas o de cualquier otra fuente que pueda generar una reacción del residuo peligroso que se transporte; 7) Cumplir con el artículo 33 de la Ley N° 2.214 incisos a) y e), presentando los libros correspondientes para su lubricación al momento del retiro de la disposición; 8) Utilizar el manifiesto expedido por la Autoridad de Aplicación de Nación para los casos en que se realice transporte interjurisdiccional; 9) Transportar los residuos peligrosos conforme a los artículos 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley N° 2.214; 10) Cumplir con lo prescripto por la Ley Nacional N° 24.449 y su Decreto N° 779-PEN/95 y la Ley Nacional N° 24.653 y su Decreto N° 105-PEN/98, artículos 13 y 14, inciso b) o toda otra normativa que la reemplace; 11) Contar con la documentación obligatoria vigente para la circulación vial conforme normativa vigente; 12) Contar con la póliza de seguro con cobertura para daño ambiental.

Artículo 6°.- Establécese que, en caso de producirse modificaciones en los efectos del Certificado Ambiental Anual emitido por la Autoridad Nacional Ambiental, el titular deberá notificar dicha circunstancia a esta Autoridad de Aplicación dentro de los 10 días corridos de producidas.

Artículo 7°.- Establécese que el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se establecen en la Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario y las condiciones enumeradas en el artículo 5°, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en dicha norma.

Artículo 8°.- Notifíquese y entréguese copia de la presente disposición al solicitante, dejándose debida constancia de ello en la actuación. Comuníquese a la Dirección General de Control Ambiental dependiente de esta Agencia de Protección Ambiental. Cumplido, archívese.

Digitally signed by María Luján Azcurra
Date: 2022.03.09 14:40:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.09 14:40:33 -03'00'